

Responsabilidad social sustentable del profesional como Innovación Educativa

Eva Cruz Maldonado

UPIICSA- IPN

evicruz@yahoo.com

M. del Carmen Gutiérrez Arreola

UPIICSA- IPN

cga160774@hotmail.com

Amalia Clara Torres Márquez

UPIICSA- IPN

clarita_tm@hotmail.com

Eje Temático: Vinculación en ciencia y tecnología: gestión de conocimiento, interacciones científico-tecnológicas, redes de innovación y conocimiento.

*En los últimos años se han presentado diversas hipótesis en cuanto al problema del calentamiento global, el cual ha provocado desastres alrededor del mundo, ocasionando con ello, pérdidas humanas y materiales, por ello es necesario actuar en consecuencia, y promover el ejercicio de la **Responsabilidad Social Sustentable del Profesional, como parte de la innovación educativa**. A la educación le toca definir valores y acciones para impulsar el desarrollo de una cultura ecologista, para coadyuvar a enfrentar el deterioro ambiental. Esta necesidad de búsqueda de opciones y soluciones a la crisis ambiental, ha demostrado que existe una estrecha relación con la educación, pues de aquí se derivan varias opciones favorables y de mucha valía para la sociedad en general. Necesitamos contrarrestar la contaminación ambiental y promover un cambio de actitud para estar más en armonía con la naturaleza, pensando en el hoy, y el futuro de las próximas generaciones.*

Palabras clave: contaminación, globalización, innovación responsabilidad, sustentable.

Introducción

Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos, en todo el mundo, atendiendo con mayor solicitud a las consecuencias que estos pueden generar principalmente cuando dañan al medio ambiente. El medio ambiente terráqueo, del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar exige que hagamos un alto y reflexionemos sobre lo que está pasando con los ciclos naturales, los cuales están verdaderamente descontrolados por la intervención del hombre en los ecosistemas. Por lo anterior necesitamos es necesario atender lo que las normas legales establecen para rediseñar los planes y programas de estudio en función de una innovación educativa necesaria y urgente que satisfaga las necesidades de una sociedad globalizada y con desequilibrio ambiental por la contaminación que existe.

Objetivo general

Sensibilizar a los docentes, autoridades académicas y gobierno acerca de instalar a corto plazo la Responsabilidad Social Sustentable del Profesionista, para atender en el inmediato presente, la protección y mejoramiento del medio ambiente, y obtener así los niveles mínimos necesarios para una existencia decorosa, promoviendo normas y medidas apropiadas que garanticen la prolongación de un ambiente sano, en beneficio solemne y obligado de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Marco teórico referencial

De la Responsabilidad Social Universitaria (**RSU**) actualmente podemos concebir dos enfoques: **a)** Se entiende por **RSU**, desde un punto de vista más antiguo que se entendía como los servicios profesionales que se ofrece a las Comunidades de escasos recursos.

b) El concepto de **RSU** más reciente; adquiere cada vez más relevancia en nuestro país y el mundo entero, esto, como una consecuencia del Calentamiento Global por la degradación ambiental e inequidad social son cada vez más presentes en nuestra sociedad. Por tal motivo los esfuerzos por incorporar estrategias de responsabilidad social en organizaciones, empresas y universidades es de vital importancia, actualmente podemos decir que cada vez son más los organismos que se unen a esta causa. **La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha hecho un llamado a las organizaciones a adoptar los principios del “pacto global”, relacionados con adoptar 10 principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, laboral, medio ambiente, y anti-corrupción¹.**

Los Diez Principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales. Cuando se puso en marcha, la iniciativa sólo contaba con nueve principios: dos sobre derechos humanos basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; cuatro laborales, inspirados en la Declaración de la OIT sobre Principios fundamentales; y Derechos Laborales, tres sobre medio ambiente tomando como referencia la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. A mediados de 2004 se vio la necesidad de reforzar los nueve principios ya existentes con un décimo principio de lucha contra la corrupción, basándose en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.²

Los principios se agrupan en cuatro áreas, derivadas de convenios y declaraciones hechas y propuestas a nivel internacional, las cuales nos dan la pauta para innovar nuestras labores seculares en todas las disciplinas, para atender las necesidades de la sociedad.

- DERECHOS HUMANOS
- NORMAS LABORALES
- MEDIO AMBIENTE
- ANTICORRUPCIÓN

Los tres principios pertenecientes al rubro del Medio Ambiente, son:

- a) Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medio ambientales.
- b) Promover una mayor responsabilidad ambiental
- c) Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

El desarrollo sustentable es el equilibrio entre los factores económico, ambiental y social que genera valor económico para el sector productivo y el propio país. **“El término desarrollo sostenible, perdurable o sustentable se aplica al desarrollo ambiental, socio económico, y fue formalizado por primera vez en el documento conocido como “Informe Brundtland 1987”, fruto de los trabajos de la Comisión Mundial del medio ambiente y desarrollo de las naciones unidas. DESARROLLO SUSTENTABLE, se definió como “aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de las generaciones futuras”**

Con la intención de encontrar soluciones para estos desafíos y de poner en marcha una verdadera INNOVACION EDUCATIVA, de nivel superior, la **UNESCO ha convoco una Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción. Como parte de los preparativos de la Conferencia, la UNESCO publicó en 1995 un documento de orientación sobre Cambio y Desarrollo en la educación superior. Ulteriormente se celebraron cinco consultas regionales (La Habana, noviembre de 1996; Dakar, abril de 1997; Tokio, julio de 1997; Palermo, septiembre de 1997 y Beirut, marzo de 1998). En la presente Declaración se toman debidamente en cuenta, sin perder de vista el carácter propio de cada documento, las Declaraciones y Planes de Acción aprobados por esas**

¹ <http://rsu.usach.cl/index.php?id=2>

² <http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=2&MS=0&MN=1>

reuniones, que se adjuntan a la misma, así como todo el proceso de reflexión generado por la preparación de la Conferencia Mundial³.

Análisis de los datos y diagnóstico

En el presente siglo, se observa una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor conciencia de responsabilidad social sustentable, educación que urge sea canalizada a el desarrollo Sociocultural, Ambiental y Económico, mismo que inquieta y ensombrece nuestro futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas y habilitadas con nuevas competencias, y nuevos conocimientos e ideales que mengüen en algo la problemática del CALENTAMIENTO GLOBAL.

El aumento continuo de la población, su concentración en grandes centros urbanos y el desarrollo industrial, han ocasionado problemas al medio ambiente, esto es; la existencia de sustancias extrañas, han alterado los ciclos y el funcionamiento de los ecosistemas. A la contaminación precede la alteración de la atmósfera terrestre por la adición de gases o partículas sólidas y líquidas en suspensión, y en proporciones elevadas, distintas a las naturales. Principalmente lo que debemos observar son los efectos de la contaminación ambiental que se van manifestando con más frecuencia tanto en alumnos, como en toda persona que se mueve en la ciudad.

Responsabilidad social sustentable del profesional como innovación educativa.

La escuela no se limita a ser un escenario para desarrollar un proceso educativo centrado en el diálogo de la enseñanza aprendizaje por parte de los alumnos y maestros, es también la atención a las necesidades actuales de una sociedad globalizada y con calentamiento global; en este tenor de pensamiento, es urgente **INNOVAR** los planes y programas de estudio, de manera que incluyan teorías de Responsabilidad Social Sustentable, y con ello, establecer criterios de acción que tengan por objeto contar con un ambiente sano, y calidad de vida futura. Por lo anterior se propone instituir una asignatura denominada **RESPONSABILIDAD SOCIAL SUSTENTABLE DEL PROFESIONAL**.

El contenido curricular puede realizarse bajo el esquema de tres tipos de conocimientos, mismos que se reflejan a continuación.

	CONTENIDO CURRICULAR DE LA ASIGN. RESPONSABILIDAD SOCIAL SUSTENTABLE DEL PROFESIONAL	
	Puede ser	
RESPONSABILIDAD SOCIAL SUSTENTABLE	METODO:	EL PROFESIONAL DE HOY
DECLARATIVO "SABER QUE"	PROCEDIMENTAL "SABER HACER"	ACTITUDINAL VALORAL "SABER SER"

³ www.semarnat.gob.mx/leyesnormas/

<p>Comprende el conocimiento de la responsabilidad social sustentable que tiene la misión de saber que ejecutar para disminuir el calentamiento global, y como visión, gozar en el futuro de una calidad de vida para todos.</p>	<p>Comprende las teorías, métodos y procedimientos de las diferentes disciplinas profesionales, para que la innovación educativa se sustente en habilidades competitivas que dirijan grupos de trabajo en pro de un sector productivo de responsabilidad social sustentable que garantice calidad de vida futura.</p>	<p>Comprende el dominio propio sobre el ejercicio de la profesión con responsabilidad social sustentable, que al combinar el saber, con el hacer, alcancen las metas, tanto de la empresa, como del personal, vinculando Ética y Corazón en su ejercicio profesional.</p>
--	---	---

Conclusión

Entendemos la realidad universitaria como una institución y una experiencia centrada en el saber, pero... **Aprender y Enseñar** constituyen la esencia del mundo educativo, de aquí emana la responsabilidad social y conciencia de que, entre ambos extremos existe una amplia gama de actividades, como es el atesoramiento del saber y su incremento mediante la investigación, que hacen de la vida de los claustros una vivencia inagotable de permanente INNOVACIÓN EDUCATIVA, para ofrecer a la sociedad profesionales que ejerzan sus habilidades en solución a los problemas presentes como lo es, el Calentamiento Global. De esta manera pensar en actualizar los planes y programas de estudio es necesario, en virtud de que los nuevos profesionales ecologistas deben dar soluciones que garanticen a la sociedad una vida plena, de seguridad y bienestar, tanto para las familias como para las empresas y el país.

Referencias

- Barros, Vicente, (2005) *“Empeorando progresivamente al Sur”*, Conferencia de la ONU, sobre Cambio Climático, Enero 2005.
- Durand, Frederic, (2002), *“Ceguera ante una amenaza mortal”*, Economía y Medio Ambiente, Edit. Cono Sur. Dic. 2002.
- Ley de Protección al Ambiente*, Semarnat, México
- <http://www.anea.org.mx>. Academia Nacional de Educación Ambiental
- <http://www.semarnat.gob.mx/leyesnormas/>
- <http://www.proyectopv.org/1-verdad/contaminación.htm>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Calentamiento_global
- <http://www.nrdc.org/laondaverde/globalwarming/fcons.asp>
- <http://www.ecoportal.net/content/view/full/51419>
- http://www.endi.com/2005/03/24/lmg/352543_101.jpg